

INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD 2025 DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA Y SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el estatuto de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid *“El informe general de actividad es un documento en el que se analiza el grado de cumplimiento del plan anual de contratación correspondiente al año anterior. La Agencia, a través del consejero delegado, informará a la consejería competente en la materia de sanidad acerca de la ejecución y cumplimiento de los objetivos, mediante la remisión del plan anual de contratación, el informe general de actividad y las cuentas anuales. El informe general de actividad y las cuentas anuales estarán disponibles en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, según establece la Ley de 10/2019, de 10 de abril”*.

La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 41, crea la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como un ente de derecho público de régimen especial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, adscrito al Servicio Madrileño de Salud, rigiéndose por su normativa propia, en todo lo que no se oponga a lo establecido en la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad fomentar la eficiencia en la contratación del Servicio Madrileño de Salud, optimizando las compras que son necesarias para que los profesionales continúen prestando una atención sanitaria de excelencia, obteniendo a través de las sinergias de la compra centralizada, los suministros y servicios más avanzados y de más alta calidad, de manera sostenible y transparente.

Así, la promoción de la contratación centralizada permite, homogeneizar la adquisición de bienes, servicios y obras de la máxima calidad, al tiempo que por la economía de escala, se reducen costes, tiempos de tramitación y carga administrativa, consiguiendo al mismo tiempo un control más efectivo del ciclo de adquisiciones, profesionalización de los compradores públicos y consolidación de la planificación de la compra pública.

A su vez, la centralización de la contratación contribuye a fomentar la eficiencia en la contratación del Servicio Madrileño de Salud, generando ahorros que se derivan del aumento de la concurrencia como consecuencia de las mayores expectativas de ventas de los licitadores y de las economías de escala surgidas de la agregación de demanda, todo ello sin afectar a la calidad de la prestación.

De conformidad con la disposición adicional primera del Decreto 63/2024, de 19 de junio *“El inicio de la actividad de la Agencia se producirá, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria séptima de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, una vez acreditado que cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para el adecuado*

cumplimiento de sus fines y funciones, y así se determine por acuerdo de su Consejo de Administración, lo que deberá tener lugar, como máximo, antes del día 1 de enero de 2025”.

En virtud de lo anterior, con fecha 23 de julio de 2024, el Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria acordó, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, el inicio de la actividad parcial de la Agencia.

Este inicio parcial de la actividad se desarrolló sin presupuesto propio coincidiendo con los contratos presupuestados en el anteproyecto de presupuestos 2025 de la Agencia de Contratación Sanitaria.

La actividad de la Agencia de Contratación Sanitaria con presupuesto propio se inicia en el mes de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2025.

A lo largo de ese ejercicio el importe de licitación de los expedientes gestionados en este periodo, en cualquier fase, ascendió a 2.574.766.922,43 euros. El importe más elevado, en línea con uno de los objetivos principales de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, correspondió a los Acuerdos Marco de suministros, con un importe de 1.521.180.308,88 euros.

Como resultado de esa actividad el gasto evitado en la anualidad 2025 tanto de contratos como de Acuerdos Marco adjudicados asciende a 244.783.242,56 euros.

A su vez, durante el año 2025 se han celebrado 187 mesas de contratación y se han elevado a Consejo de Gobierno 43 expedientes.

Por otro lado, se ha llevado a cabo el mapeo del catálogo de los hospitales frente al Catálogo Centralizado para homogenizar el mismo y disponer de un único catálogo centralizado. Así, por primera vez, el Servicio Madrileño de Salud cuenta con un Catálogo Centralizado para sus centros dependientes.

Del mismo modo, se ha procedido a la homogeneización de los sistemas de información en los hospitales mediante la implantación de NEXUS logística, estando pendiente únicamente la implantación en el Hospital Universitario La Paz, lo que tendrá lugar en este año 2026.

Por último, desde el punto de vista de la gestión económica al cierre del ejercicio 2025, el grado de ejecución del presupuesto ascendió a un 84%, situándose el periodo medio de pago en 11,92 días.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente Informe General de Actividad se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y tiene por objeto evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Contratación correspondiente al ejercicio 2025.

El informe tiene como finalidad permitir el seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de la actividad desarrollada, posibilitando la valoración tanto de los resultados alcanzados como de los factores que han incidido en el nivel de ejecución obtenido.

El presente informe mantiene la necesaria coherencia metodológica y de contenido con la Memoria de Actividad prevista en el artículo 7 del Decreto 63/2024, debiendo ambos documentos reflejar de manera fiel, completa y sistemática la totalidad de la actividad desarrollada por la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en adelante la Agencia de Contratación Sanitaria, durante el ejercicio 2025.

2. EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS

El ámbito objetivo del presente informe comprende todos los procedimientos de contratación, sobre los que se ha actuado por la Agencia de Contratación Sanitaria y los centros de gestión del Servicio Madrileño de Salud, en adelante el SERMAS, al ser estos los que, en colaboración con la misma, son receptores de los bienes, servicios y obras que se licitan.

Los procedimientos analizados abarcan todas las fases del procedimiento contractual, incluyendo la preparación, tramitación, licitación y ejecución de los expedientes.

Los tipos de procedimientos de contratación objeto de análisis son los siguientes:

- Acuerdos marco.
- Procedimientos abiertos.
- Procedimientos abiertos simplificados.
- Procedimientos abiertos simplificados abreviados.
- Procedimientos negociados sin publicidad por razones de exclusividad.

Debe precisarse que determinadas actuaciones esenciales del procedimiento de contratación, tales como las fases de ejecución contractual, liquidación, prórrogas y modificaciones, no forman parte del contenido del Plan de Contratación publicado. No obstante, dichas actuaciones constituyen una parte sustancial de la actividad efectiva desarrollada por la Agencia de Contratación Sanitaria y de la colaboración de ésta con los centros del SERMAS.

Los expedientes analizados proceden de la totalidad de las unidades promotoras tanto del SERMAS, incluyendo, entre otras, las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Infraestructuras, Secretaría General, Unidad Técnica de Control, Subdirección General de Farmacia y Dirección General Asistencial, como de la propia Agencia de Contratación

Sanitaria, fundamentalmente a través de su Dirección de Compras y de su Secretaría General.

3. INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, se aprueba el estatuto de la Agencia de Contratación Sanitaria, cuyo objeto es establecer su régimen jurídico, organización administrativa y funciones, atribuyendo a la Agencia, entre otras, la tramitación de los expedientes de contratación administrativa del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con la disposición adicional primera del Decreto 63/2024, de 19 de junio *“El inicio de la actividad de la Agencia se producirá, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria séptima de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, una vez acreditado que cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines y funciones, y así se determine por acuerdo de su Consejo de Administración, lo que deberá tener lugar, como máximo, antes del día 1 de enero de 2025”*.

En virtud de lo anterior, con fecha 23 de julio de 2024, el Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria acordó, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, el inicio de la actividad parcial de la Agencia.

Este inicio parcial de la actividad se desarrolló sin presupuesto propio. Dado que dicha actividad no fue objeto de informe específico ni de publicación, se considera necesario incorporar en el presente informe de actividad 2025 las actuaciones desarrollada desde el mes de julio de 2024, que coincide con los contratos presupuestados en el anteproyecto de presupuestos 2025 de la Agencia de Contratación Sanitaria.

La actividad de la Agencia de Contratación Sanitaria con presupuesto propio se inicia en el mes de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2025.

Durante el periodo comprendido entre 2024 y 2025 pueden identificarse como hitos principales los siguientes:

- El inicio parcial de la actividad de la Agencia de Contratación Sanitaria, sin presupuesto propio, tuvo lugar el día 23 de julio de 2024 lo que requirió la asunción progresiva de funciones, la promoción y desarrollo de nuevos acuerdos marco y procedimientos abiertos.
- Por otra parte, es evidente, que ha existido la necesidad de coordinar los planes de contratación de los distintos entes adjudicadores, lo que ha supuesto un esfuerzo

adicional de alineación de criterios, prioridades y calendarios y una unificación de procedimientos, métodos de trabajo, etc., que constituye parte esencial de la actividad de la Agencia de Contratación Sanitaria.

4. ACTIVIDAD DESARROLLADA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONTRATACIÓN 2025

El artículo 24 del Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, dispone que se presentará el informe general de actividad que junto a las cuentas anuales estarán disponibles en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, según establece la Ley de 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Los Planes de Contratación son previsiones que se realizan al inicio de cada anualidad. A lo largo del año, la ejecución de los mismos, se adaptan a las necesidades reales que van surgiendo como consecuencia de la prestación asistencial por parte de los hospitales, atención primaria, Suma112, UCR, Centro de Transfusión, Servicios Centrales, que con frecuencia modifican sus necesidades en virtud de la demanda real de la asistencia sanitaria, que está afectada por los notables incrementos de la población, el aumento de la cronicidad, aparición de nuevas tecnologías y nuevos fármacos así como de las nuevas técnicas asistenciales emergentes.

El objetivo específico del presente informe es evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Contratación correspondiente al ejercicio 2025, diferenciando entre los distintos centros de gasto del SERMAS y la Agencia de Contratación Sanitaria.

El Plan de Contratación 2025 contemplaba inicialmente la tramitación de 1.619 expedientes de contratación por la Agencia de Contratación Sanitaria y los centros de la gestión del SERMAS. A lo largo del ejercicio, dichas previsiones han sido objeto de ajustes en virtud de las necesidades asistenciales y priorizaciones que han marcado la realidad asistencial, el incremento de población, la aparición de nuevos fármacos y nuevas tecnologías, que han dado lugar a que se hayan realizado expedientes de licitación no previstos en el plan que han sustituido a otros expedientes que contenía el plan inicial.

5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO. METODOLOGÍA DEL RESULTADO

Agencia de Contratación Sanitaria y centros de gestión del SERMAS

Para la determinación del grado de cumplimiento del Plan de Contratación y la evaluación de la actividad desarrollada por la Agencia de Contratación Sanitaria y los centros de gestión del SERMAS, se ha procedido a cuantificar el número total de expedientes iniciados y publicados durante el ejercicio 2025.

Por necesidades asistenciales y operativas, se han tramitado 30 expedientes no contemplados inicialmente en el Plan de Contratación publicado, que han sustituido a otros expedientes inicialmente previstos. A efectos de la evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de ejecución, se ha comparado el número total de expedientes efectivamente iniciados y publicados con el número total de expedientes publicados en el Plan de Contratación 2025.

Para la obtención de los datos, se han solicitado a los centros de gestión del SERMAS los expedientes tramitados en el 2025 y en la Agencia de Contratación Sanitaria se han obtenido a través de los sistemas de información.

Resultados:

CENTRO GESTOR	Nº EXPEDIENTES INICIADOS Y PUBLICADOS 2025	Nº TOTAL DE EXPEDIENTES PUBLICADOS PLAN DE CONTRATACIÓN 2025	PORCENTAJE DE GRADO DE CUMPLIMIENTO
Agencia de Contratación Sanitaria y centros de gestión del SERMAS	1.476	1.619	91%